

DISPOSICIÓN Nº 4505

BUENOS AIRES, 0 8 MAYO 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-1040-16-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma INAP S.R.L. solicita la inscripción del producto denominado SANITIZANTE EN ESPUMA A BASE DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca INAP113, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 86 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.





DISPOSICIÓN Nº 4505



Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado SANITIZANTE EN ESPUMA A BASE DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca INAP113, de acuerdo con lo solicitado por la firma INAP S.R.L.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 130030546, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD Nº 0250017, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 83 para todas las presentaciones y todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 32, 33 y 34.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250017.

ARTICULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al





DISPOSICIÓN N° 4505

interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-1040-16-8

DISPOSICION No:

LD (

4505

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.

塚UAL DISEÑO DE RÓTULO PARA LOS DISTINTOS CONTENIDOS NETOS

DEN:OMINACION DE PRODUCTO

ara U : (EN INDUSTRIA ALIMENTICIA NAP11) SANITIZANTE EN ESPUMA A BASE DE ACIDO PERACETICO

Lea atentamente el rótulo y la hoja de seguridad antes de usar el producto.

Restringido a Venta Profesional. Prohibida su Venta Libre

A- PRECAUCIONES DE USO

A.1- RIESGOS PARA LA SALUD

Evite': Contacto con los ojos: Causa quemaduras, pudiendo ocasionar

ceguera.

Contacto con la piel: Causa irritación severa y/o quemaduras. Ingestión: Nocivo o fatal, causando quemaduras en la boca, garganta y estómago.

Puede causar irritación y/o quemaduras en la garganta, los pulmones y sistema

A.2- PROTECCION PERSONAL

Elementos de Protección Personal





























Ambiente: Cerrado: Si Ventilado: Si

RESPIRATURIA

PROTECTORA

A.3- MODOS DE USO GUANTES GAFAS CALZADO DE PROTECTORES PROTECTORAS SEGURIDAD

Es una espuma sanitizante a base de Acido peracetico, que permite en una sola operación una perfecta limpieza sanitizante.

Este producto encuentra su aplicación en la sanitización externa de

cervecera, láctea, vitivinícola y de bebidas. Teniendo efecto en la equipos, tanques, circuitos y accesorios de la industria alimenticia sanitización del ambiente circundante a los equipos tratados

Diluir INAP 113 en las concentraciones recomendadas del 1 % al 10 %, variable de acuerdo al grado de suciedad a tratar y luego aplicar con equipo de Espumado provisto por INAP SRL

Luego enjuagar con abundante agua potable

Dejar actuar un tiempo de 10 minutos.

alimentos "En superficies en contacto con los alimentos, enjuagar antes de No mezclar con otros productos. No utilizar para desinfección de

A.4-PRIMEROS AUXILIOS

Ojos: Lavar con abundante agua limpia por 15 minutos con los parpados abiertos y consultar al médico especialista.

y consultar al médico especialista. abundante agua limpia y jabón neutro durante al menos 15 minutos Contacto con la piel: Retirar la ropa contaminada. Enjuagar con

Inhalación: vómito. Beber agua. No efectuar medidas de neutralización. inmediata al médico informando la composición. NO inducir el Ingestión: Enjuagar la boca con agua limpia, dar intervención Trasladar al paciente hacia zona de aire limpio

ninguna sustancia y consultar al médico especialista Suministrar oxígeno si respira con dificultad. No administrar

B-MEDIO AMBIENTE

con las Disposiciones Reglamentarias locales tierra o material absorvente. Deseche en un todo de acuerdo Procedimiento en caso de derrames: Contenga con arena,

C-TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Transporte: Utilice recipientes bien cerrados e identificados

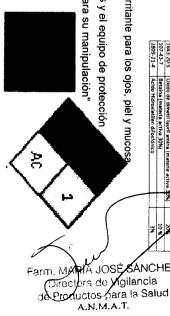
cerrado e identificado con el rótulo correspondiente, alejado de Almacenaje: En lugar fresco y seco. Mantener el envase original alcalinos.,oxidantes ni combustibles. rayos solares y fuentes de ignición. No mezclar con productos

reutilizar el envase con otros fines "Mantener en su envase original, no trasvasar a otros envases y no

2809-21-4 Á	107-43-7 B	1643-20-5 0	79-21-0 A	6540-99-4 A	UNEN I ES Numero CAS N	
Acido Hidroxletilen difosfónico	Betaina (materia activa 30%)	Oxido de dimetil lauril amina (materia activa 30%	Acido peracetico (pureza 25% en acido peracetico)	Alcohol Laurico etoxilado	Numero CAS Nombre químico	
H		*	0)
3%	10 %	20%	*0%	10 %	(P/P o P/V)	

"CUIDADO! Irritante para los ojos, piel y muco:

"Usar guantes y el equipo de protección adecuada para su manipulación"



RNPUD: RNE Nº 130030546

Vencimiento

Cont. Neto





República Argentina Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e institutos Administración Nacional de Medicamentos. Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de **Producto Domisanitario**

0250017

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: SANITIZANTE en espuma a base de acido peracetico para uso en industria alimenticia

2. Marca:

INAP113

3. Origen:

6. Venta:

ARGENTINA

4. Principios Activos:

ACIDO PERACETICO 5 % y COADYUVANTES

5. Forma de Presentación:

BIDÓN PLÁSTICO CONT. NETO 5, 10, 20, 30 Y 60 LITROS;

TAMBOR PLÁSTICO CONT NETO 200 LITROS; CONTENEDOR CONT NETO 1000 LITROS

VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL

7. Titular del Producto:

I.N.A.P. S.R.L.

8. Domiciliado en:

RODRIGUEZ PEÑA Nº 631 - GODOY CRUZ -

MENDOZA

9. Establecimiento TITULAR:

RNE Nº: 130030546

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-001040-16-8.

Disposición Nº: 4505

Fecha:

0 8 MAYO 2017

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

> Dr. ROBERTO LED Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.

> > Sello y Firma del Funcionario Responsable